

**MÁSTER EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POLÍTICAS DE
DESARROLLO**
*NORMAS PARA LA REALIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE FIN
DE MASTER*

(Aprobadas por la Comisión Académica del Máster en sesión celebrada el 21 de julio de 2026)

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

Estas normas regulan la elaboración, tutorización, defensa, evaluación y gestión de los Trabajos de Fin de Master elaborados por los alumnos (en adelante TFM), las cuales se complementan con el Reglamento de Estudios Conducentes a los Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga, a la Normativa sobre Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Málaga y a la Normativa sobre Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Estas disposiciones se aplican al Máster en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo de la Universidad de Málaga.

II. NATURALEZA DEL TFM

Artículo 3. Características

1. Trabajos de Fin de Máster es una asignatura obligatoria del Plan de Estudios del Máster en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo de la Universidad de Málaga, que tiene asignados 10,5 créditos ECTS.

2. Las enseñanzas del Máster Universitario concluirán con la elaboración y defensa pública de un TFM, que estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Para la obtención de éste, es preceptiva la realización del TFM.

3. Para realizar el TFM, el estudiante elaborará un estudio original en el que se integren y desarrollen conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en el Máster, incluyendo la iniciación en tareas investigadoras y la atención a los desafíos que el desarrollo de los pueblos y la cooperación plantean en la actualidad y que les afectan profesionalmente.

4. El estudiante realizará el TFM bajo la supervisión de uno o dos tutores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de estas Normas.

5. El TFM será de carácter individual. Ahora bien, teniendo en cuenta que determinadas investigaciones pueden requerir, en función de su complejidad y alcance, un trabajo en equipo, los estudiantes podrán solicitar un TFM colectivo, de acuerdo con lo señalado en el Art. 3, apartados 5 y 6 de la Normativa sobre TFM de la UMA. Dicha solicitud (Anexo 2) se realizará mediante escrito motivado a la Comisión Académica del Máster, en el que se justifique dicha opción de acuerdo con la naturaleza, objeto, objetivos y contenido de la investigación a desarrollar, especificando los objetivos particulares diferenciados y las tareas correspondientes a cada estudiante, comprometiéndose a presentar textos separados donde se recojan las aportaciones de cada miembro del equipo; de modo que se permita evaluar de modo individual a cada uno de ellos. Dicho escrito, avalado por el tutor o tutores, deberá ser presentado junto con las propuestas de TFM de los alumnos implicados, tramitadas de acuerdo con el art. 8 de estas Normas.

6. El estudiante incluirá, tras la portada de la memoria en la que se recoja el texto final de su trabajo, una declaración explícita que asegure la originalidad de la obra, que todas las fuentes se han utilizado y citado debidamente, excluyendo la posibilidad de plagio, y que cualquier uso de herramientas de Inteligencia artificial (IA) ha sido informado de manera transparente, indicando expresamente el uso realizado de dichas herramientas.

Artículo 4. Tipología

1. Aun cuando el TFM deba estar relacionado necesariamente con el estudio del desarrollo y/o la cooperación internacional, y de sus factores condicionantes, en cualquiera de sus dimensiones y aspectos, el tema específico elegido, la orientación disciplinar, el contenido, tratamiento y metodología de cada trabajo son libres, quedando a juicio de estudiantes y tutores. En cualquier caso, se recuerda la importancia de combinar de manera adecuada los conocimientos teóricos con la experiencia práctica y la observación de la realidad.

2. De acuerdo con el punto anterior, los trabajos podrán consistir en:

- a) Trabajos de investigación para refrendar una teoría existente en el ámbito de la cooperación y/o el desarrollo, contrastándola con la realidad.
- b) Trabajos de investigación para modificar, ampliar y hacer avanzar una teoría existente a partir de la práctica de la cooperación y/o el desarrollo y de la observación de la realidad.
- c) Trabajos de investigación para evaluar y mejorar de manera consistente la práctica de la cooperación y/o el desarrollo, de acuerdo con los conocimientos acumulados y contrastados.
- d) Trabajos que tengan como objeto específico una experiencia práctica o un caso real, siempre que los mismos sean analizados y evaluados teniendo en cuenta el estado general del conocimiento sobre cooperación y/o desarrollo, y permita contribuir, aunque sea mínimamente, al avance de este conocimiento.
- e) Trabajos orientados hacia el diseño, análisis, aplicación, fundamentación y evaluación de propuestas de intervención en el ámbito de la cooperación y/o desarrollo.
- f) Trabajos de investigación de contenido exclusivamente teórico sobre cooperación y/o desarrollo, elaborados con suficiente rigor y la metodología adecuada.

3. En cualquiera de los supuestos el trabajo debe realizarse con rigor metodológico y calidad suficiente. Por tal motivo, y dado que lo importante es la calidad y la aportación de ideas y hechos novedosos, que permitan enriquecer de algún modo el acervo común, se aconseja no acumular y repetir innecesariamente información y contenidos de obras ya publicadas y conocidas.

4. Aun cuando se recomienda que se tenga en cuenta la realización de las prácticas externas para apoyar la realización de los TFM que lo requieran, la memoria de prácticas no podrá ser utilizada como texto del TFM.

Artículo 5. Estructura y extensión

1. Con carácter general el trabajo deberá contener: a) Índice; b) Resumen y palabras clave; c) Introducción, en la que se presente el tema del trabajo, su oportunidad e interés, objetivos perseguidos, metodología aplicada y sinopsis del contenido; d) Cuerpo del trabajo; e) Conclusiones, en las que se recojan las aportaciones más significativas que hayan sido realizadas en el propio TFM; f) Bibliografía y fuentes documentales; g) en su caso, Anexos.

2. La estructura del cuerpo del trabajo deberá adaptarse al tipo de trabajo elegido, siendo conveniente presentar de forma separada el estado del conocimiento, fundamentos éticos, fundamentos teóricos, trabajo de campo realizado, argumentación, resultados, etc.

3. El trabajo podrá ser complementado por materiales que estudiantes y tutores consideren oportunos.

4. El trabajo deberá tener una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60.

5. El título, resumen y palabras clave deberán presentarse en español e inglés.

6. Las citas, referencias, fuentes y bibliografía se presentarán de acuerdo con la edición vigente en su momento de la norma APA.

7. Deberá garantizarse la intimidad y anonimato de personas o familias que no hayan autorizado expresamente su público conocimiento, y que sean aludidas dentro de TFM como informantes o como objeto de investigación.

8. Tanto la realización como la defensa del TFM podrán efectuarse en inglés, previa petición del estudiante y su tutor a la Comisión Académica del Máster, que deberá autorizarlo expresamente. En cualquier caso, en el texto del TFM presentado deberá incluirse una versión en castellano del título y del resumen, así como una síntesis de las conclusiones en dicho idioma.

III. PROCEDIMIENTO ACADÉMICO

Artículo 6. Coordinación

1. De acuerdo con el Artículo 11, apartado 6, del Reglamento de Estudios Conducentes a los Títulos de Máster Universitario de la UMA, existirá un Coordinador de la asignatura Trabajos de Fin de Máster. Dicho Coordinador será el encargado de organizar la actividad docente de la asignatura y tendrá, entre otras, la función de coordinar el seguimiento y evaluación de los estudiantes.

2. De acuerdo con el Artículo 14, apartado 6.e), del mismo Reglamento, corresponde al Coordinador del Máster, asistido por la Comisión Académica del Máster, velar por los procesos de asignación de tema y tutor del TFM, plazos de entrega y cualquier otro aspecto relacionado con estos trabajos, siguiendo las directrices aprobadas por el Centro. En tanto no se regule específicamente la figura del Coordinador de la Asignatura, un Coordinador del Máster asumirá las competencias de éste, junto con las aquí señaladas.

3. De acuerdo con el Artículo 7 de la Normativa sobre Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Málaga, corresponde a la Comisión Académica coordinar los procedimientos de orden académico relacionados con esta asignatura.

Artículo 7. Tutorización

1. El TFM deberá dirigirlo cualquier miembro del profesorado del Máster o profesor perteneciente a las áreas de conocimiento con docencia en el master. A estos efectos, cada estudiante matriculado en los créditos del TFM tendrá asignado un tutor encargado de asesorarlo sobre la realización del mismo.

2. En su caso, podrá colaborar en la dirección un cotutor, previa aprobación de la Comisión Académica del Máster, que será un profesor doctor perteneciente a la Universidad de Málaga, de los ámbitos de conocimiento siguientes:

- Análisis Geográfico Regional
- Antropología Social
- Arqueología
- Ciencia Política y de la Administración
- Comercialización e Investigación de Mercados
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
- Didáctica de las Ciencias Sociales
- Ecología
- Economía Aplicada
- Economía Financiera y Contabilidad
- Estudios Árabes e Islámicos
- Estudios de Asia Oriental
- Filosofía Moral
- Fundamentos del Análisis Económico
- Geografía Humana
- Historia Contemporánea
- Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos
- Historia e Instituciones Económicas
- Medicina Preventiva y Salud Pública
- Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
- Método de Investigación y Diagnóstico en Educación
- Organización de empresas
- Psicología Social
- Sociología
- Trabajo Social y Servicios Sociales
- Urbanística y Ordenación del Territorio

3. La Comisión Académica del Máster también podrá autorizar la colaboración en la dirección del TFM de personas que no sean profesores del Máster, ni pertenezcan a la UMA, o que no cuenten con el título de doctor, siempre que concurran causas justificadas para ello (especialización profesional cualificada, intervenir como invitado en la docencia del Máster, vinculación con entidades colaboradoras del Máster, etc.).

Artículo 8. Asignación de TFM y tutores

1. A lo largo del curso y antes del 15 de marzo, se presentará una propuesta de TFM, firmada por el estudiante y por el tutor o tutores elegidos, en la que constará el título del trabajo y el tutor o tutores del mismo, de acuerdo con el formulario recogido en el Anexo 1, que será aprobada por el Coordinador del Master responsable de la asignatura, asistido por la Comisión Académica.

2. En caso de vincularse el TFM con la realización de las Prácticas, la fecha del 15 de marzo podrá ser modificada por el Coordinador de la Asignatura, así como por la Comisión Académica (previa solicitud).
3. En el caso de TFM colectivos, se presentarán conjuntamente las propuestas de todos los alumnos implicados en el equipo, junto con el escrito motivado a la Comisión Académica del Máster, según se recoge en el artículo 3 (Anexo 2).
4. En los casos en los que el TFM guarde relación con las prácticas externas del estudiante, la organización colaboradora podrá designar, previo acuerdo con el tutor académico, un tutor colaborador perteneciente a la misma.
5. Para la resolución de eventuales incidentes o modificaciones que afecten a la asignación de TFM y tutores, se atenderá a lo regulado en el Artículo 8 de la Normativa sobre Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Málaga.

IV. DEFENSA

Artículo 9. Requisitos y plazos

1. El estudiante que haya superado todos los créditos de su titulación, a excepción de los relativos a la asignatura Prácticas Externas, y una vez concluido su trabajo, podrá solicitar la defensa del mismo al Coordinador del Máster.
2. El estudiante solicitará la defensa de su TFM en escrito dirigido al Coordinador del Máster responsable de la Asignatura, en el que conste un breve informe del tutor autorizando la presentación y defensa del TFM (Anexo 3), acompañado de un ejemplar del trabajo en soporte informático (pdf). Dicha documentación deberá ser entregada en el campus virtual de la asignatura con al menos 12 días de antelación al día previsto para la lectura y defensa.
3. El formato de la memoria en la que se recoge el texto del TFM se ajustará a lo previsto en el artículo 5.
4. La defensa de cada trabajo se efectuará ante un tribunal en las fechas que fije la Comisión de acuerdo con el calendario oficial de la Universidad de Málaga.
5. La comisión académica del Máster establecerá y publicitará las fechas para llevar a cabo la defensa de los trabajos con suficiente antelación. Este proceso podrá delegarse en el coordinador de la asignatura.

Artículo 10. Tribunales de evaluación

1. El TFM será evaluado y calificado por un tribunal compuesto por tres profesores doctores que actuarán en calidad de Presidente, Secretario y Vocal
2. La Comisión Académica del Máster (que podrá delegar en el Coordinador de la Asignatura), nombrará los tribunales de evaluación de los TFM en cada convocatoria, así como un Suplente por cada tribunal.
3. Los miembros del tribunal y los miembros suplentes serán profesores de la UMA de las áreas de conocimiento con docencia en el Máster. La selección de los profesores de cada tribunal de evaluación se realizará de la forma más homogénea posible entre los profesores de las áreas de conocimiento implicadas.

4. Cuando haya razones que lo justifiquen, podrán ser designados miembros de un tribunal, como titular o suplente, un profesor de un área de conocimiento sin docencia en el Máster, un profesor externo a la UMA o un único profesional externo de reconocido prestigio en el ámbito disciplinar de la temática del TFM.
5. El tutor o tutores de un TFM nunca formarán parte de su tribunal de evaluación. Cuando un único tribunal evalúe varios TFM, un tutor podrá ser integrante del mismo, siendo sustituido por el suplente en el momento de lectura y defensa del TFM tutorizado por él.

Artículo 11. Defensa y calificación

1. Una vez constituido el tribunal de evaluación y recibida la documentación oportuna, el Coordinador de la asignatura acordará con el resto del tribunal, la fecha, hora y lugar en la que tendrá lugar la presentación y defensa y lo comunicará al estudiante por correo electrónico. Esta información habrá de ser publicada por el Coordinador de la Asignatura en el Campus Virtual para su difusión.
2. Cada tribunal establecerá el procedimiento a seguir en cuanto a orden de intervenciones y tiempo de exposición y debate con antelación a la celebración de los correspondientes ejercicios.
3. El acto de defensa será individual y público. Constará de dos fases: una primera en la que el estudiante realizará una presentación oral del TFM, y una segunda fase tras la exposición, en la que habrá un turno de preguntas de los miembros del tribunal para evaluar la calidad del trabajo. En el caso de TFM colectivo, los estudiantes deberán realizar una defensa conjunta dividiendo la presentación de manera que cada miembro realice una exposición individual.
4. El alumno podrá utilizar los procedimientos técnicos y métodos de exposición que considere necesarios, debiendo informar anticipadamente a la ~~Secretaría~~ coordinación del Master de la necesidad de los mismos, para que puedan tomarse las previsiones correspondientes para el momento de la lectura y defensa.
5. Cuando concurren circunstancias excepcionales que lo justifiquen, el estudiante podrá solicitar por escrito al Coordinador del Máster, y con la suficiente antelación, autorización para que el acto de defensa pueda realizarse por vía telemática.
6. La persona que haya dirigido el TFM no podrá formar parte del tribunal; si bien será invitada por el Presidente para que realice las observaciones que juzgue oportunas.
7. Una vez terminada la defensa, el tribunal deliberará, en sesión privada, para otorgar la calificación al TFM. El tribunal tendrá en cuenta para otorgar la calificación (de acuerdo con las ponderaciones señaladas) la organización, estructura y redacción del trabajo (25%), adecuación y rigor de la metodología (25%), relevancia de la contribución académica y/o utilidad práctica (25%), y presentación y defensa pública (25%).
8. El tribunal otorgará la calificación pertinente (suspense, aprobado, notable, sobresaliente) una vez finalizados los ejercicios. Si la calificación obtenida fuese de Sobresaliente, el tribunal podrá proponer la concesión calificación de Matrícula de Honor, lo que requerirá que la decisión sea unánime y justificada mediante informe que se adjuntará al acta de calificación.
9. La calificación será publicada en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haberse realizado el acto de presentación y defensa, a través del Portal Académico de la UMA (Alfilweb).
10. Cualquier reclamación sobre la calificación se realizará por escrito a la Comisión Académica del Máster en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la publicación de las calificaciones en el Portal Académico.

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 12. Procedimientos

La matrícula del TFM, archivo de actas y gestión de expedientes de alumnos se realizarán de acuerdo con la normativa establecida por la UMA.

Artículo 13. Información

1. La información básica sobre la asignatura se recoge en la Guía Docente del Máster, a disposición de los alumnos desde comienzo del curso académico.
2. El Coordinador de la Asignatura, de acuerdo con la Comisión Académica, publicará en el Campus Virtual las presentes Normas, así como, en la medida en que sea pertinente, información adicional sobre líneas de trabajo, normas de estilo, calendario e instrucciones, formularios de solicitud, actividades formativas presenciales de carácter complementario, convocatoria de actos de defensa, composición de tribunales, criterios de evaluación, procedimientos de reclamación, etc.
3. Asimismo, en el sitio web del Máster, se podrá recoger información sobre los TFM defendidos y que hayan superado satisfactoriamente el proceso.

Artículo 14. Registro y custodia y difusión de los TFM.

1. Una vez completado el proceso de evaluación del TFM, el secretario del Tribunal de Evaluación depositará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales una copia del texto del TFM en soporte electrónico y Acta firmada por el Tribunal tras el acto de lectura, todo lo cual se custodiará en dicha Secretaría, junto con la documentación administrativa pertinente asociada a cada TFM, hasta el fin del periodo de reclamaciones o recursos previstos en la normativa de la Universidad de Málaga. Asimismo, se entregará al Coordinador de la Asignatura copia del Acta para su traslado al Portal Académico de la UMA.
2. Siguiendo la normativa de la UMA, los TFM evaluados positivamente podrán formar parte del repositorio institucional de la UMA.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Disposición adicional primera

Cualquier aspecto no regulado en estas normas se regirá por la Normativa sobre Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Málaga y la Normativa sobre Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Disposición adicional segunda

La redacción de estas Normas utiliza las formas gramaticales estructuralmente inclusivas, por lo que son aplicables a personas de ambos sexos, de acuerdo con el uso común de la lengua española.

ANEXO 1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y POLÍTICAS DE DESARROLLO
PROPUESTA DE TRABAJO DE FIN DE MASTER

Nombre y apellidos:
Nacionalidad: **DNI/PASAPORTE:**
Titulación académica:
Correo electrónico: **Teléfono:**
Dirección Postal:
TÍTULO/TEMA DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER
.....
Título de la parte específica en caso de TFM colectivo:
.....
TUTOR:
PROFESOR DE LA ASIGNATURA DEL MÁSTER:
.....
DOCTOR/A EN:
ÁREA: **Código de Área:**
Departamento (UMA):
Otra institución:
CO-TUTOR (en su caso):
TITULACIÓN ACADÉMICA:
ÁREA: **Código:** **Departamento (UMA):**
Otra institución:
Razones que avalan la co-tutorización (explicar brevemente) (Art.7.3 de las Normas):
.....
.....
.....
Proyecto de investigación más amplio del que forma parte el TFM (en su caso):
.....
Lugar de realización del trabajo de campo:
Entidad colaboradora (en su caso):
Fecha de terminación prevista:

Málaga, a.....

Firma del alumno:

Vº Bº (firma del tutor o tutores):

COORDINADOR ACADÉMICO DEL MÁSTER EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO 2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y POLÍTICAS DE DESARROLLO
MOTIVACIÓN DE TFM COLECTIVO PRESENTADO A LA COMISIÓN ACADÉMICA

Nombre y apellidos de los solicitantes:

.....

.....

SOLICITAN

La realización de un TFM colectivo, comprometiéndose a presentar textos separados en los que se recojan las aportaciones específicas de cada miembro del Equipo, de acuerdo con las siguientes características:

1. Título/Tema del TFM colectivo:

.....

Razones que justifican la opción de TFM colectivo:

.....

.....

.....

Objetivos comunes del TFM colectivo:

Partes específicas del TFM correspondientes a cada solicitante:

Nombre y apellidos	Título	Objetivos particulares	Tareas específicas

Málaga, ade.....de

Los solicitantes (Nombre y firma)

Vº. Bº

El tutor (Nombre y firma)

El co-tutor (en su caso) (Nombre y firma)

COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y
POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO 3
TRABAJO DE FIN DE MASTER
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y POLÍTICAS DE DESARROLLO

NOMBRE Y APELLIDOS del alumno/a (o alumnos/as, en caso de TFM colectivo):

.....

Con DNI/PASAPORTE: y Correo electrónico:,

EXPONE que habiendo concluido la elaboración de su TFM titulado

“.....”,

SOLICITA la presentación y defensa del mismo.

Málaga,...de.....de 20...

Fdo.:

INFORME DEL TUTOR (Y CO-TUTOR, EN SU CASO)

(Nombre y apellidos):, tutor/a (y, si procede, el/la co-tutor/a) del Trabajo de Fin de Master del alumno/a (o alumnos/as, en caso de TFM colectivos), y considerando que su trabajo titulado “.....” ha sido finalizado, cumple con los requisitos exigidos y posee calidad suficiente, informa favorablemente y da su conformidad para la lectura y defensa del mismo.

Asimismo, informa que los resultados del análisis del trabajo en el programa TURNITIN, han aportado un porcentaje de (menor del 30% de coincidencia):

Valoración general (reflejar la evolución del alumno en la elaboración del TFM, grado de esfuerzo y dedicación, nivel de implicación, asistencia a tutorías y cumplimiento de plazos, utilización de método y grado de asimilación o aprendizaje):

.....

.....

Málaga,... de..... de 20...

Fdo.:

COORDINADOR ACADÉMICO DEL MÁSTER EN COOPERACIÓN
INTERNACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA